



Oficio: ISM/DG/556/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de Transparencia

La Paz, Baja California Sur, a 05 de agosto de 2024

"2024, año del cincuentenario de la conversión de territorio nacional a estado libre y soberano de Baja California Sur"

"2024, año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PRESENTE

Por este conducto me dirijo a Usted, con la finalidad de garantizar la transparencia y el acceso a la información de carácter público y, dar respuesta a la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, SISAI 2.0 a la **Unidad de Planeación, Programación, Diagnóstico y Transparencia del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres.**

La solicitud expresa fue: ¿Cuáles son los apoyos para madres trabajadoras del hogar, que no pueden trabajar por estar al cuidado de los hijos?

El año de referencia de la información solicitada es el año en curso, 2024.

A continuación, se brinda respuesta por parte de la Unidad de Transparencia:

En atención a la solicitud recibida el día **05/07/2024** con número de folio **030074124000019**, se le informa lo siguiente:

1. Los servicios y/o apoyos que brinda el Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, se brindan de manera indistinta, entre ellos, los siguientes:
 - a. Servicios de atención psicológica, asesoría jurídica y trabajo social, para mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, a través de las Unidades Locales de Atención, en los cinco municipios del Estado.
 - b. Servicios integrales de protección, resguardo y atención integral para mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos.



- c. Servicios de capacitación, certificación y autocuidado vinculados a través de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.
 - d. Créditos para mujeres emprendedoras.
2. No obstante, existen servicios y/o apoyos, que contemplan como perfiles prioritarios, los siguientes:
- Mujeres a cargo de personas que requieran cuidados especiales (enfermedades o discapacidad limitante para la vida).
 - Mujeres con discapacidad o enfermedad limitante para la vida.
 - Mujeres de origen indígena, afromexicana o migrante.
 - Mujeres en situación de violencia.
 - Mujeres adultas.
 - Mujeres jóvenes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**INSTITUTO SUDCALIFORNIANO
DE LAS MUJERES
LA PAZ, B.C.S.**

IRENE BERENICE SERRATO FLORES
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES